

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Jaime Bertrán de Lis y Larrea y don Ramón Bertrán de Lis y Baillo han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bondad Real, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don Vicente Bertrán de Lis y Baillo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio del Justicia e Interior.

Madrid, 26 de junio de 1995.—La Jefa, María del Carmen Llorente Cea.—42.887.

Edicto

Don Jaime Bertrán de Lis y Larrea y don Ramón Bertrán de Lis y Baillo han solicitado la sucesión en el título de Conde de las Cabezas, vacante por fallecimiento de don Vicente Bertrán de Lis y Baillo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 26 de junio de 1995.—La Jefa, María del Carmen Llorente Cea.—42.888.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, por este edicto hace saber a doña Carmen Velasco Angulo que doña Victoria Barón Abad ha solicitado de este centro directivo la pensión que pueda corresponderle, causada por don Francisco Pastor Mulet, dado que de los antece-

denes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en el citada pensión. Referencia número 122-1995007269.

Madrid, 30 de junio de 1995.—42.911.

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.236/1995

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.236/1995 por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en virtud de la denuncia formulada por don Julio Ángel Hernández Samper y don Juan García González, en nombre y representación de Nueva Desmotadora Sevillana y Cooperativa Agrícola del Sureste respectivamente, contra Cooperativa Levantina de Cultivadores de Algodón, Sociedad Agraria de Transformación número 1381, «Surcotton, Sociedad Anónima», Cooperativa Agrícola Cordobesa de Cultivadores de Algodón, «Mediterráneo de Algodón, Sociedad Anónima», «Eurosemillas, Sociedad Anónima», «Algysol, Sociedad Anónima», Cooperativa Andaluza Ecijana de Servicios Agropecuarios, «Algodonera de Las Cabezas, Sociedad Anónima», «Agrícola del Barbate, Sociedad Anónima», «Algodonera Utrera, Sociedad Anónima», «Algodonera de Palma, Sociedad Anónima», «Moratalla, Sociedad Limitada», «Algodonera Blanca Paloma, Sociedad Anónima», Las Marismas de Lebrija Sociedad Cooperativa Andaluza, Las Palmeras Sociedad Cooperativa Andaluza, Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza, Trajano Sociedad Cooperativa Andaluza, Carthagosur Sociedad Cooperativa Limitada, Cooperativa Agrícola del Sureste, Nueva Desmotadora Sevillana. Según la denuncia, el 20 de septiembre de 1993, las mencionadas empresas desmotadoras de algodón, firmaron un acuerdo profesional con vigencia para las campañas 1993-94, 1994-95, 1995-96. El contenido de dicho acuerdo podría estar incurso entre las presuntas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 36.4 de la citada Ley, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquiera clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los denunciados.

Madrid, 26 de junio de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—43.013.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hacerse saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos de la Subdirección General del Tesoro, plaza Jacinto Benavente, 3, Madrid.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberán recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados e intereses de demora

Nombre-razón social: «Corchera Extremeña, Sociedad Anónima». Código de identificación fiscal: A06001234. Domicilio, localidad y provincia: Camino Viejo de Mirandilla, sin número, 06800 Mérida (Badajoz). Número de expediente: 2.595/1993. Importe reintegro: 21.921.645 pesetas. Origen reintegro: Caducidad expediente de beneficios. Reintegro de subvención. Período que comprende: 1981 y 1982.

Nombre-razón social: «Corchera Extremeña, Sociedad Anónima». Código de identificación fiscal: A06001234. Domicilio, localidad y provincia: Cami-

no Viejo de Mirandilla, sin número, 06800 Mérida (Badajoz). Número de expediente: 2.595/1993. Importe reintegro: 22.620.087 pesetas. Origen reintegro: Intereses de demora de subvención. Periodo que comprende: 1981 a 1993.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de junio de 1995.—La Subdirectora general adjunta, María Angeles Bartolomé Codesido.—43.194-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia durante el periodo referenciado, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte, las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

Pertenecientes a Alicante

1.326/94. 27 de abril de 1995. «Monllor y Monllor, Sociedad Limitada». B03161015. Condonar el 60 por 100.
2.433/94. 27 de abril de 1995. Mut Sauba, Josefa Vicenta. 21.643.022. Condonar el 80 por 100.
3.434/94. 27 de abril de 1995. Agulló Serralta, Fernando Ginés. 21.975.181. Condonar el 60 por 100.
3.459/94. 27 de abril de 1995. García Cánovas, Juan José. 21.868.535. Condonar el 60 por 100.
3.461/94. 27 de abril de 1995. «Herma Acusimatge, SC». E03619988. Condonar el 60 por 100.
3.464/94. 27 de abril de 1995. Sánchez Díaz, Esperanza. 21.961.858. Condonar el 60 por 100.
3.465/94. 27 de abril de 1995. Castelló Verdú, José Luis. 21.627.064. Condonar el 60 por 100.
3.496/94. 27 de abril de 1995. Rivera López, Carmen. 22.117.612. Condonar el 60 por 100.
3.500/94. 27 de abril de 1995. Giner Arqués, Josefina. 21.222.558. Condonar el 60 por 100.
3.514/94. 27 de abril de 1995. Botí Segura, Manuel. 22.949.816. Condonar el 60 por 100.
3.532/94. 27 de abril de 1995. Puche Molina, Juan Antonio. 21.483.276. Condonar el 60 por 100.
3.533/94. 27 de abril de 1995. Vicedo Montesinos, Andrés Ramón. 22.121.092. Condonar el 60 por 100.
3.535/94. 27 de abril de 1995. Abad Alemañ, José Ramón. 22.079.036. Condonar el 60 por 100.
3.544/94. 27 de abril de 1995. Martínez Jareño, Francisco. 21.378.736. Condonar el 60 por 100.
3.547/94. 27 de abril de 1995. Catalá Bañuls, María. 21.204.063. Condonar el 60 por 100.
3.575/94. 27 de abril de 1995. Gavila Miralles, Concepción. 21.292.429. Condonar el 60 por 100.
3.585/94. 27 de abril de 1995. Jover Sabater, Pilar. 22.051.052. Condonar el 60 por 100.
3.586/94. 27 de abril de 1995. Rodríguez Álvarez, Ramón. 12.525.040. Condonar el 60 por 100.
3.611/94. 27 de abril de 1995. «Torreaguas, Sociedad Anónima». A03160934. Condonar el 60 por 100.
3.630/94. 27 de abril de 1995. Peñasco Martín, Joaquín. 21.447.098. Condonar el 60 por 100.
3.641/94. 27 de abril de 1995. Pedrera Berna, José Aurelio. 74.179.174. Condonar el 60 por 100.

3.646/94. 27 de abril de 1995. Antón Castelló, Rafael. 21.323.344. Condonar el 60 por 100.
3.655/94. 27 de abril de 1995. Gil Huerta, Yolanda. 21.420.670. Condonar el 60 por 100.
3.658/94. 27 de abril de 1995. Dura Miralles, Juan Alberto. 74.079.507. Condonar el 60 por 100.
3.659/94. 27 de abril de 1995. Gaya Noguera, Francisca. 73.985.645. Condonar el 60 por 100.
3.707/94. 27 de abril de 1995. Espinosa Martí, Ignacio. 21.876.760. Condonar el 60 por 100.
3.718/94. 27 de abril de 1995. Fernando Martínez, Encarnación. 22.130.575. Condonar el 60 por 100.
3.722/94. 27 de abril de 1995. «Confecciones Ginestar, Sociedad Limitada». B03767738. Condonar el 50 por 100.
3.733/94. 27 de abril de 1995. Oller Navarrete, Miguel. 26.447.036. Condonar el 60 por 100.
3.774/94. 27 de abril de 1995. Jiménez López de Murillas, Pedro José. 16.486.268. Condonar el 60 por 100.
3.779/94. 27 de abril de 1995. Pardo Fons, Mercedes. 21.266.787. Condonar el 60 por 100.
3.780/94. 27 de abril de 1995. Vázquez Molina, Rafael. 21.349.390. Condonar el 60 por 100.
3.795/94. 27 de abril de 1995. Llácer Gisbert, Cristina. 21.648.689. Condonar el 60 por 100.
3.802/94. 27 de abril de 1995. Mínguez Parodi, Bernardo. 74.174.729. Condonar el 60 por 100.
3.809/94. 27 de abril de 1995. Consuegra Oller, José Antonio. 26.725.279. Condonar el 60 por 100.
3.810/94. 27 de abril de 1995. Garro Mas, Jaime José. 21.960.609. Condonar el 60 por 100.
3.812/94. 27 de abril de 1995. Revert Pérez, María Elisa. 21.377.381. Condonar el 60 por 100.
3.824/94. 27 de abril de 1995. Clemente Vivancos, Rosario. 22.424.217. Condonar el 60 por 100.
3.830/94. 27 de abril de 1995. Deves Fuente, Purificación. 74.179.183. Condonar el 60 por 100.
3.839/94. 27 de abril de 1995. Martín Muñoz, Anastasio. 7.570.430. Condonar el 60 por 100.
3.840/94. 27 de abril de 1995. Ramos Lillo, Manuel. 21.167.150. Condonar el 60 por 100.
3.864/94. 27 de abril de 1995. García Gómez, Esperanza. 51.313.263. Condonar el 60 por 100.
3.887/94. 27 de abril de 1995. Sanz Domingo, Manuel. 74.179.952. Condonar el 60 por 100.
3.895/94. 27 de abril de 1995. «Cala d'Or de Campello, Sociedad Anónima». A03320058. Condonar el 60 por 100.
3.896/94. 27 de abril de 1995. «Cala d'Or de Campello, Sociedad Anónima». A03320058. Condonar el 60 por 100.
3.905/94. 27 de abril de 1995. Ferreras Rodríguez, Manuel. 11.591.414. Condonar el 60 por 100.
3.922/94. 27 de abril de 1995. Molla Pascual, Juan. 21.883.863. Condonar el 60 por 100.
3.924/94. 27 de abril de 1995. Pérez Mascaró, Francisco Luis. 73.981.815. Condonar el 60 por 100.
3.925/94. 27 de abril de 1995. Galiana Saval, Antonia. 73.984.804. Condonar el 60 por 100.
3.941/94. 27 de abril de 1995. Pérez Izquierdo, José Daniel. 13.082.921. Condonar el 60 por 100.
3.942/94. 27 de abril de 1995. Saura García, Angel. 21.812.923. Condonar el 60 por 100.
3.945/94. 27 de abril de 1995. Diez Brotons, Antonio Manuel. 21.442.916. Condonar el 60 por 100.
3.970/94. 27 de abril de 1995. López Baeza, Isabel. 74.171.903. Condonar el 60 por 100.
3.992/94. 27 de abril de 1995. Hernández Sánchez, María Monserrat. 21.466.185. Condonar el 60 por 100.
4.004/94. 27 de abril de 1995. Molina Tomás, María Teresa. 34.797.481. Condonar el 60 por 100.
4.014/94. 27 de abril de 1995. Costa Climent, Juan Ricardo. 28.988.374. Condonar el 60 por 100.
4.015/94. 27 de abril de 1995. Costa Climent, Juan Ricardo. 28.988.374. Condonar el 60 por 100.
4.028/94. 27 de abril de 1995. Escolano Campos, José. 22.049.774. Condonar el 60 por 100.
4.029/94. 27 de abril de 1995. Escolano Campos, José Luis. 22.130.051. Condonar el 60 por 100.
4.063/94. 27 de abril de 1995. Penadés Carrasco, Juan José. 22.106.921. Condonar el 60 por 100.

4.070/94. 27 de abril de 1995. Bercial Mengual, José Antonio. 17.231.366. Condonar el 60 por 100.
4.102/94. 27 de abril de 1995. «Hermanos Peral Construcciones, Sociedad Limitada». B03436920. Condonar el 60 por 100.
4.106/94. 27 de abril de 1995. Hernández Expósito, Emilio Francisco. 2.463.234. Condonar el 60 por 100.
4.114/94. 27 de abril de 1995. Corbi Abad, José. 21.176.572. Condonar el 60 por 100.
4.115/94. 27 de abril de 1995. Corbi Abad, José. 21.176.577. Condonar el 60 por 100.
4.126/94. 27 de abril de 1995. «Herconsa, Sociedad Limitada». B03719002. Condonar el 60 por 100.
4.164/94. 27 de abril de 1995. Rodríguez Guerrero, José. 21.386.445. Condonar el 60 por 100.
4.176/94. 27 de abril de 1995. Perea Condela, José. 74.193.721. Condonar el 60 por 100.
4.177/94. 27 de abril de 1995. Botella Garro, José Manuel. 21.973.134. Condonar el 60 por 100.
4.194/94. 27 de abril de 1995. Rios Alfaro, Plácido. 22.088.571. Condonar el 60 por 100.
4.195/94. 27 de abril de 1995. Campanario García, Fausto. 8.325.267. Condonar el 60 por 100.
4.200/94. 27 de abril de 1995. Noales Clavel, Manuel. 21.914.026. Condonar el 60 por 100.
4.255/94. 27 de abril de 1995. Moreno Cayuela, María Asunción. 22.116.451. Condonar el 60 por 100.
4.271/94. 27 de abril de 1995. Bonet Grau, Angel. 21.461.999. Condonar el 60 por 100.
4.300/94. 27 de abril de 1995. Sancho Laguarda, Francisco. 22.661.308. Condonar el 60 por 100.
4.306/94. 27 de abril de 1995. Castillo Pérez, Vicente. 22.121.096. Condonar el 60 por 100.
4.307/94. 27 de abril de 1995. Guill Valero, Vicente. 22.127.585. Condonar el 60 por 100.
4.321/94. 27 de abril de 1995. Tomás Lloret, Carmen. 73.979.667. Condonar el 60 por 100.
4.322/94. 27 de abril de 1995. Serna Villagordo, María Luisa. 74.160.303. Condonar el 60 por 100.
4.341/94. 27 de abril de 1995. Caparrós Mascarell, Manuel. 21.180.617. Condonar el 60 por 100.
4.344/94. 27 de abril de 1995. García Sánchez, Javier. 21.451.787. Condonar el 60 por 100.
4.347/94. 27 de abril de 1995. «Alicantina de Juguetes, Sociedad Limitada». B03442860. Condonar el 60 por 100.
4.369/94. 27 de abril de 1995. Bailén Beltrán, Ilda. 22.087.244. Condonar el 60 por 100.
4.376/94. 27 de abril de 1995. Mas Fuster, María Teresa. 74.163.811. Condonar el 60 por 100.
4.398/94. 27 de abril de 1995. Fernández Cuevas, Juan Pedro. 26.435.025. Condonar el 60 por 100.
4.399/94. 27 de abril de 1995. «Hermanos Belmonte, Sociedad Limitada». B03298940. Condonar el 60 por 100.
4.400/94. 27 de abril de 1995. Belmonte Candel, José. 21.933.711. Condonar el 60 por 100.
4.401/94. 27 de abril de 1995. Belmonte Candel, Arcadio. 21.968.430. Condonar el 60 por 100.
4.402/94. 27 de abril de 1995. Zaplana Carbonero, Milagros. 74.176.094. Condonar el 60 por 100.
4.403/94. 27 de abril de 1995. Fuentes Rech, Eliseo. 74.151.928. Condonar el 60 por 100.
4.404/94. 27 de abril de 1995. Fuentes Rech, Eliseo. 74.151.928. Condonar el 60 por 100.
4.405/94. 27 de abril de 1995. «Electricidad Fuentes, Sociedad Limitada». B03313137. Condonar el 60 por 100.
4.417/94. 27 de abril de 1995. Gómez Illán, Eugenio. 74.166.751. Condonar el 60 por 100.
5.777/94. 27 de abril de 1995. «Establecimientos Calabuig, Sociedad Limitada». B96138193. Condonar el 80 por 100.
5.991/94. 27 de abril de 1995. Ferrándiz Gálvez, Juan Ignacio. 11.798.484. Condonar el 60 por 100.
6.112/94. 27 de abril de 1995. Calderón Sáez, José. 22.072.665. Condonar el 80 por 100.
6.170/94. 27 de abril de 1995. Gerhar, Brucker. 1.589.133. Condonar el 60 por 100.

6.284/94. 27 de abril de 1995. «Elda Fashion, Sociedad Limitada». B03814969. Condonar el 80 por 100.

6.286/94. 27 de abril de 1995. «Motor Joyme, Sociedad Limitada». B03827953. Condonar el 80 por 100.

6.289/94. 27 de abril de 1995. PLAYTECSA. B03815495. Condonar el 80 por 100.

428/95. 27 de abril de 1995. «Heladería La Tartana, CB». E03273364. Condonar el 80 por 100.

458/95. 27 de abril de 1995. Brotons Hernández, Antonio. 21.364.984. Condonar el 80 por 100.

552/95. 27 de abril de 1995. «Establecimientos Zaballo, Sociedad Limitada». B03912342. Condonar el 80 por 100.

614/95. 27 de abril de 1995. «Ederco Gestión de Servicios, Sociedad Limitada». B03745890. Condonar el 80 por 100.

661/95. 27 de abril de 1995. Salus Kraus, Guillermo. 24.995.310. Condonar el 80 por 100.

3.798/94. 27 de abril de 1995. Moreno Mascarón, Antonio. 21.918.812. Condonar el 100 por 100.

3.946/94. 27 de abril de 1995. Díaz Carranza, Rosa María. 21.487.914. Condonar el 100 por 100.

559/95. 27 de abril de 1995. Poveda Escudero, Manuela Teresa. 74.165.550. Condonar el 100 por 100.

709/95. 27 de abril de 1995. Antón López, Francisco. 21.179.389. Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Castellón

2.074/94. 27 de abril de 1995. Amores Varó, Francisco. 31.134.930. Condonar el 80 por 100.

1.955/94. 27 de abril de 1995. García Fernández, Cástor. 71.858.895. Condonar el 100 por 100.

2.059/94. 27 de abril de 1995. Cervera Bardoll, Vicente. 18.895.525. Condonar el 100 por 100.

2.086/94. 27 de abril de 1995. Aragón Seguer, Patrocino. 18.616.223. Condonar el 100 por 100.

2.148/94. 27 de abril de 1995. Orti Planell, Francisco. 18.822.065. Condonar el 100 por 100.

212/95. 27 de abril de 1995. Ganau Peirats, Antonio. 18.612.077. Condonar el 100 por 100.

213/95. 27 de abril de 1995. Peirats Serra, Emilia. 18.621.814. Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Valencia

2.233/94. 27 de abril de 1995. Comunidad Propietarios Lorca, 11. H46800306. Condonar el 80 por 100.

14.285/94. 27 de abril de 1995. Bernardo Rubio, Juan Manuel. 69.250.025. Condonar el 60 por 100.

14.716/94. 27 de abril de 1995. Lluna Aguilar, Fernando. 5.265.023. Condonar el 80 por 100.

15.229/94. 27 de abril de 1995. Villanova Martínez, José Ramón. 22.685.168. Condonar el 60 por 100.

15.552/94. 27 de abril de 1995. Molina Besó, José. 19.801.229. Condonar el 60 por 100.

1.343/95. 27 de abril de 1995. Fontes Cabellos, María Dolores. 29.170.102. Condonar el 60 por 100.

1.621/95. 27 de abril de 1995. Andréu Guillem, Pilar. 24.343.048. Condonar el 80 por 100.

1.622/95. 27 de abril de 1995. Andréu Almerich, Vicente. 19.283.033. Condonar el 80 por 100.

2.572/95. 27 de abril de 1995. Cardona Martínez, Jaime. 21.311.895. Condonar el 80 por 100.

3.548/95. 27 de abril de 1995. Egea Berzosa, María del Carmen. 19.799.611. Condonar el 60 por 100.

3.843/95. 27 de abril de 1995. Sierra Jordán, César. 19.060.584. Condonar el 60 por 100.

3.728/94. 27 de abril de 1995. «Promociones Francisco Ebray, Sociedad Limitada». B46280160. Condonar el 100 por 100.

12.058/94. 27 de abril de 1995. «Ibérica de Arroces, Sociedad Limitada». A46259743. Condonar el 100 por 100.

12.587/94. 27 de abril de 1995. Hidalgo Sanz, Avelina María. 18.404.762. Condonar el 100 por 100.

12.820/94. 27 de abril de 1995. González Serrano, Vicente. 20.117.841. Condonar el 100 por 100.

13.159/94. 27 de abril de 1995. García Beltrán, Cristóbal. 22.616.491. Condonar el 100 por 100.

13.472/94. 27 de abril de 1995. Ibáñez Rodrigo, Rafael. 19.692.300. Condonar el 100 por 100.

13.923/94. 27 de abril de 1995. Ibáñez Villacusa, Julián. 19.315.034. Condonar el 100 por 100.

14.296/94. 27 de abril de 1995. Morant Giner, Roberto. 20.003.829. Condonar el 100 por 100.

14.949/94. 27 de abril de 1995. Lluch Esteve, Amparo de la Cruz. 19.841.110. Condonar el 100 por 100.

15.010/94. 27 de abril de 1995. Marco Cortés, José María. 20.123.288. Condonar el 100 por 100.

15.011/94. 27 de abril de 1995. Rumbáu Alba, José María. 20.127.610. Condonar el 100 por 100.

15.012/94. 27 de abril de 1995. Benavent Garrigues, Enrique. 22.610.357. Condonar el 100 por 100.

15.335/94. 27 de abril de 1995. Server Dura, Josefa. 21.246.629. Condonar el 100 por 100.

15.336/94. 27 de abril de 1995. Sabeat Esteve, Pedro. 22.547.207. Condonar el 100 por 100.

15.799/94. 27 de abril de 1995. Cloquell Gregori, José. 19.949.431. Condonar el 100 por 100.

185/95. 27 de abril de 1995. «Vedat Auto, Sociedad Anónima». A46297917. Condonar el 100 por 100.

186/95. 27 de abril de 1995. «Vedat Auto, Sociedad Anónima». A46297917. Condonar el 100 por 100.

486/95. 27 de abril de 1995. Garay Peset, Rafael. 19.886.672. Condonar el 100 por 100.

487/95. 27 de abril de 1995. Garay Peset, Alberto. 19.872.770. Condonar el 100 por 100.

488/95. 27 de abril de 1995. Garay Peset, Ana. 19.874.964. Condonar el 100 por 100.

708/95. 27 de abril de 1995. Huedo Mamolar, Jesús. 5.594.318. Condonar el 100 por 100.

709/95. 27 de abril de 1995. Huedo Mamolar, Jesús. 5.594.318. Condonar el 100 por 100.

1.520/95. 27 de abril de 1995. Navarro Chiner, Enrique. 73.724.209. Condonar el 100 por 100.

1.521/95. 27 de abril de 1995. Zarzosa López, José Ignacio. 73.724.209. Condonar el 100 por 100.

2.521/95. 27 de abril de 1995. «Fomin, Sociedad Anónima». A46160180. Condonar el 100 por 100.

2.523/95. 27 de abril de 1995. «Fomin, Sociedad Anónima». A46160180. Condonar el 100 por 100.

2.935/95. 27 de abril de 1995. Martínez Sausor, Vicente. 19.375.337. Condonar el 100 por 100.

2.936/95. 27 de abril de 1995. Martínez Sausor, Vicente. 19.375.337. Condonar el 100 por 100.

2.937/95. 27 de abril de 1995. Martínez Sausor, Vicente. 19.375.337. Condonar el 100 por 100.

2.938/95. 27 de abril de 1995. Martínez Sausor, Vicente. 19.375.337. Condonar el 100 por 100.

3.636/95. 27 de abril de 1995. Martínez Sausor, Vicente. 19.375.337. Condonar el 100 por 100.

3.637/95. 27 de abril de 1995. Martínez Sausor, Vicente. 19.375.337. Condonar el 100 por 100.

4.552/95. 27 de abril de 1995. Parada Martínez, Felisa. 50.651.930. Condonar el 100 por 100.

Valencia, 21 de junio de 1995.—43.201-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones en la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Irún y Barcelona (VAC-038), T-34

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Irbar, Sociedad

Anónima», titular de la concesión, ha solicitado el establecimiento de parada en Lleida, y una ampliación de itinerario entre esta localidad y «Port Aventura», con paradas en Tarragona y Salou.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta 4.ª, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Navarra, efectuar cuantas alegaciones y observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1995.—El Director general, Fernando Pascual Bravo.—46.582.

Autoridades Portuarias

VIGO

Otorgamiento de concesiones administrativas

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesiones de fechas 16 de marzo de 1995 y 10 de mayo de 1995, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 f) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, resolvió otorgar las siguientes concesiones administrativas, en la zona de servicios del puerto de Vigo:

1. A «Berpesca, Sociedad Limitada», por resolución del Consejo de Administración de fecha 16 de marzo de 1995, concesión, por un periodo de diez años, para ocupar el local para oficinas número 2, del edificio de la Lonja de Litoral del Puerto Pesquero, en la zona de servicio del Puerto de Vigo, con un canon anual de 65.280 pesetas.

2. A «Pinturas Hempel, Sociedad Anónima», por resolución del Consejo de Administración de fecha 16 de marzo de 1995, concesión por un periodo de diecisiete años, un canon por ocupación de superficie de 270 pesetas/año y metro cuadrado de superficie y un canon anual por el desarrollo de actividades comerciales e industriales de 222.160 pesetas, para construir una nave industrial con destino al almacenamiento de pinturas marinas y a taller para su aplicación a buques, así como a su inspección, revisión y suministro, en el muelle de reparaciones de Coia, zona de servicio del puerto de Vigo.

3. A «Servicios y Pertrechos Marítimos Nansi, Sociedad Limitada», por resolución del Consejo de Administración de fecha 16 de marzo 1995, concesión por un periodo de diecisiete años, un canon por ocupación de superficie de 270 pesetas/año y metro cuadrado de superficie y un canon anual por el desarrollo de actividades comerciales e industriales de 389.521 pesetas, para construir una nave industrial, con destino a taller de reparación y recuperación de redes y aparejos de buques de pesca, puertas de arrastre, tapones y similares, así como el apertrechado y abastecimiento de barcos, en el muelle de reparaciones de Coia, zona de servicio del puerto de Vigo.

4. A «Calderería Industrial y Naval, Sociedad Limitada, CIN», por resolución del Consejo de Administración de fecha 16 de marzo de 1995, concesión por un periodo de diecisiete años, con un canon por ocupación de superficie de 857 pesetas/año y metro cuadrado de superficie y un canon anual por desarrollo de actividades comerciales e industriales de 327.031 pesetas, para construir una nave industrial con destino a trabajos de calderería naval y construcciones y montajes navales, en el muelle de reparaciones de Coia, zona de servicio del puerto de Vigo.

5. A la Federación Gallega de Vela, por resolución del Consejo de Administración de fecha 10 de mayo de 1995, concesión administrativa por un periodo que finalizará el día 21 de noviembre de 2000, un canon por ocupación de superficie de 10 pesetas/año y metro cuadrado de superficie, para construir una rampa y pantalán de acceso a embarcaciones deportivas, como ampliación de la concesión otorgada a la Federación Española de Vela por Orden de 29 de octubre de 1980, con destino a escuela de vela, en Bouzas, zona de servicio del puerto de Vigo.

6. A «Electroquímica del Noroeste, Sociedad Anónima, Elnosa», por resolución del Consejo de Administración de fecha 10 de mayo de 1995, por un periodo de quince años, un canon de ocupación de 696 pesetas/año y metro cuadrado de superficie ocupada y 1.416 pesetas/año y metro lineal de tubería enterrada y un canon por el desarrollo de actividades industriales o comerciales de 334.626 pesetas anuales, para la instalación de dos depósitos y una tubería con destino a la recepción y almacenamiento de líquidos a granel, en el muelle del Areal, zona de servicio del puerto de Vigo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vigo, 12 de junio de 1995.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—37.061.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Obligaciones Instituto Nacional de Industria, julio 1995

El Instituto Nacional de Industria (INI), dentro del programa de emisión acordado por su Consejo de Administración, con fechas 27 de enero y 9 de junio de 1995, se propone emitir obligaciones simples, al portador, por un importe de 35.000.000.000 de pesetas.

Aportados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los documentos pertinentes en relación con el artículo 26 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y con el artículo 5 del Real Decreto 291/1992, entre ellos el folleto informativo de la emisión, se han producido los correspondientes registros en los registros oficiales de la citada Comisión, por acuerdo de 18 de julio de 1995.

Las características y condiciones de la emisión son las siguientes:

Emisión: Obligaciones Instituto Nacional de Industria julio 1995.

Clase: Obligaciones simples, al portador.

Nominal de la emisión: 35.000.000.000 de pesetas.

Serie: Única.

Nominal de cada título: 25.000.000 de pesetas.

Número de títulos: 1.400, numerados correlativamente del 1 al 1.400.

Posibilidad de transformar los títulos físicos de la emisión a un sistema de anotaciones contables, sin coste para el tenedor, de acuerdo con el sistema adoptado, en su caso, en el mercado AIAF.

Tipo de emisión: 100 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: 11,76 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas, en base 365 días.

Pago de intereses: El 24 de julio de cada año.

Amortización: El 24 de julio de 2005, al 100 por 100 del valor nominal, libre de gastos para el tenedor.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será objeto de retención, de conformidad con y al tipo establecido por la legislación vigente en cada momento (25 por 100 en la actualidad), deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades, conforme a

la normativa vigente, con las excepciones que en función del país de residencia de los tenedores sean aplicables de acuerdo con la legislación y los convenios para evitar la doble imposición vigentes en cada momento, así como los criterios de aplicación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las obligaciones no gozan de bonificación fiscal.

Este régimen se detalla en el folleto informativo de la emisión.

Periodo de suscripción: Del 21 al 24 de julio de 1995, hasta las diez horas.

Fecha de emisión: 24 de julio de 1995.

Subrogación por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales: A esta emisión le será aplicable lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1995, de 16 de junio, y específicamente el apartado 3 de su disposición adicional única.

Mercado Secundario: Sistema estandarizado de cotización en el Mercado Mayorista de Renta Fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF), aprobado como mercado secundario organizado no oficial de valores de ámbito nacional por Orden de 1 de agosto de 1991.

Posibilidad de inclusión en los sistemas de compensación Euroclear, Cedel u otros.

Colocación y suscripción: Entre inversores institucionales, en la forma que se describe en el folleto informativo.

Entidades directoras y aseguradoras: «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», «Banco Santander, Sociedad Anónima», «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», «BNP España, Sociedad Anónima», «Citibank España, Sociedad Anónima» y «J. P. Morgan, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

Entidad codirectora y aseguradora: Banque Indosuez, sucursal en España.

Folleto informativo: Existe un folleto informativo de la emisión, registrado en el registro oficial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a disposición del público, gratuitamente, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, 28006 Madrid, así como en las oficinas de las entidades aseguradoras de la emisión.

Madrid, 19 de julio de 1995.—El Director financiero, Luis Daniel Sanz Suárez.—46.546.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios

Edicto por el que se comunica el inicio de los expedientes de revocación de las autorizaciones de laboratorios farmacéuticos de determinadas empresas

La disposición transitoria única del Real Decreto 1564/1992, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla y regula el régimen de autorización de los laboratorios farmacéuticos importadores de medicamentos y la garantía de calidad en su fabricación industrial («Boletín Oficial del Estado» 2 de febrero de 1993) estableció un plazo de adecuación del funcionamiento de los laboratorios farmacéuticos a las previsiones del citado Real Decreto.

El artículo 26 del mismo Real Decreto estableció que el incumplimiento por un laboratorio de los requisitos establecidos en el mismo podrá suponer la iniciación por parte de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de un procedimiento de revocación de la autorización.

En base a lo se inició el correspondiente proceso de notificación a cada uno de los laboratorios que han incumplido lo dispuesto en la citada disposición transitoria de la apertura por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo de un proceso de revocación de la autorización de los mismos.

No ha sido posible practicar la notificación en sus últimos domicilios conocidos a algunos laboratorios farmacéuticos adscritos a determinadas empresas. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a realizar la notificación por medio del presente edicto. Los expedientes se ponen de manifiesto a las entidades señaladas en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, Subdirección General de Evaluación de Medicamentos, sita en Madrid, paseo del Prado, números 18-20, planta novena, despacho 905, previa petición de hora al teléfono (91)596 40 43, de lunes a viernes, excepto martes, de diez a trece horas, y se les concede un plazo de quince días para que aleguen y presenten la documentación y justificantes que estimen pertinentes.

Madrid, 27 de junio de 1995.—La Directora general, Pilar González Gancedo.—43.339-E.

RELACION DE EMPRESAS

Nombre	Última dirección conocida	Número de laboratorio
«Labofán, Sociedad Anónima»	Marqués de Monteagudo, número 5. 28028 Madrid	3.223H
«Hidrocuántica, Sociedad Anónima» ..	Cobre, número 9. 28045 Madrid	3.221H
«Instituto de Producción y Experimentación Científica, Sociedad Anónima» ..	Cuevas, número 23. 28039 Madrid	2.565E
«Gustavo Reder, Sociedad Anónima» ..	Cayetano Pando, número 4. 28047 Madrid	515E
«Mapie, Sociedad Anónima»	Pintor Moreno Carbonero, número 5. 28028 Madrid	303E
Libyq	Luchana, número 14. 28010 Madrid	3.069E
«Efeym, Sociedad Anónima»	Bravo Murillo, número 81. 28003 Madrid	1.495E
«El Águila, Sociedad Anónima»	General Lacy, número 23. 28045 Madrid	2.639E
«Jorba, Sociedad Anónima»	Josefa Valcárcel, número 30. 28027 Madrid	2.937E
«Dr. Graino, Sociedad Anónima»	Mina, número 6. 28100 Alcobendas (Madrid)	2.326E
«Landerlan, Sociedad Anónima»	Rey Pastor, número 92. 28914 Leganés (Madrid)	2.743E
«Fineman Farmacéutica, Sociedad Anónima»	Polígono industrial N-1, calle E 20, parcela número 3. 28938 Móstoles (Madrid)	2.431E
«Octafarma, Sociedad Anónima»	Calera, número 5. Polígono industrial «Tres Cantos». 28760 Tres Cantos (Madrid)	872E

Nombre	Última dirección conocida	Número de laboratorio
«Homeopática Homeoespaña, Sociedad Anónima»	Llacuna, números 162-166. 08018 Barcelona	3.242E
«A. I. A. P. A., Sociedad Anónima»	Junqueras, número 2, entresuelo 2-A. 08003 Barcelona	3.235H
«Lemmel, Sociedad Anónima»	Avenida del Generalísimo Franco, número 309. 08000 Barcelona	954E
O. M. S. A. E.	Pasaje Potosí, sin número, Polígono industrial «Besós». 08030 Barcelona	400E
«Hermes, Sociedad Anónima»	Plaza del Duque de Medinaceli, número 4. 08002 Barcelona	938E
«Sadef, Sociedad Anónima»	Técnica, sin número. 08960 Sant Just Desvern (Barcelona)	2.831E
Emyfar	Unificación, números 22-24. 08902 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	1.281E
«Hospiclin, Sociedad Anónima»	Vallerona, número 8. 08950 Espiugas de Llobregat (Barcelona)	3.004E
Reactivos Químicos Estériles	Plaza de la Romena, número 9. 41006 Sevilla	3.293E
«E. Romero, Sociedad Anónima»	Polígono industrial «La Real». 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	1.355E
«Italquímica, Sociedad Limitada»	José Benlliure, número 12. 46011 Valencia	1.785E
Murillo Benedicto	Avenida de María Cristina, número 6. 46001 Valencia	2.293E
«Homeofarm, Sociedad Anónima»	La Campa, número 23. 26005 Logroño	3.226H
«Valieri, Sociedad Anónima»	Carretera de Cártama, número 91. 29006 Málaga	2.270E
«Fortuny, Sociedad Anónima»	Pablo Piferrer, números 39-41. 07011 Palma de Mallorca	1.741E
«Euroult, Sociedad Anónima»	Gascón de Gotor, números 4-8. 50006 Zaragoza	1.422E
Noriega	Carretera Vallespín, número 4. 33000 Oviedo	3.205E
«El Naturalista, Sociedad Anónima»	Carretera de Torre, sin número, 10865 Cadalso de Gata (Cáceres)	565E
«Insecticidas Cóndor, Sociedad Anónima»	Retiro, número 6. 48903 Baracaldo (Vizcaya)	2.604E
«Espe, Sociedad Limitada»	Carretera de Sangroniza Berri, número 24. Sondica. Bilbao	3.111E

2.ª, Tarragona. Derecho afectado: Nuda propiedad. Titular: Doña Teresa Sanromá Cisteré. Dirección: Calle Major, número 4, Vistabella, Tarragona (Tarragonès). Derecho afectado: Usufructo. Superficie: 2.380,18 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, tomo 189 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 166, finca número 587. Cargas: No constan.

Finca número 2. Titular: «Transmaber, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Santa Joaquina Vedruna, número 23, Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 31.482,74 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, tomo 1.440 del archivo, libro 634 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 174, finca número 1.563-N. Cargas: No constan.

Finca número 3. Titular: Don Salvador Miró Palau. Dirección: Calle Prat de la Riba, número 10, Tarragona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 7.259,43 metros cuadrados. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, tomo 981, libro 386 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 117, finca número 28.944.

Finca número 4. Titular: 1) Don Salvador Miró Palau. Dirección: Prat de la Riba, número 10, Tarragona. Titular: 2) Don José Vall Palou. Dirección: Calle Príncipe de Viana, número 14, Lleida. Titular: 3) Doña Montserrat Vall Pla. Dirección: Calle Príncipe de Viana, número 14, Lleida. Derecho afectado: Propiedad: Cada uno de los titulares referenciados participan respectivamente en: 1) (33/100 partes indivisas), 2) (34/100 partes indivisas), 3) (33/100 partes indivisas). Superficie: 33.214,49 metros cuadrados. Datos catastrales de la finca afectada: Referencia catastral 0170006. Datos registrales: a) Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, tomo 1.604, libro 750 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 157, finca número 525-N. b) Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, tomo 1.606, libro 752 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 135, finca número 3.198-N. Cargas: No constan.

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo obligaciones INI asumidas por el Estado, emisión 1985

Emisión	Claves		Núm. de sorteo	Fecha vencimiento amortización	Último cupón con derecho	Numeración títulos amortizados		Núm. títulos amortiz.	
	Tesoro	B.E.				Parcial	Total		
INI 1985 50.000 pesetas/título.	805	201016	6	30-7-1995	22	376.406	476.405	100.000	100.000

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Secretario general.—43.174.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio por el que se señala el día para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Sant Ramón, del término municipal de Tarragona.

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 20 de julio de 1995, resuelve:

1. Señalar el día 31 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Tarragona,

para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Sant Ramón, del término municipal de Tarragona.

2. Convocar a este acto a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuren en la relación adjunta, los cuales pueden asistir personalmente o por medio de representantes convenientemente autorizados, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, y podrán ir acompañados, por su cuenta, por Perito y/o Notario.

3. Notificar individualmente este señalamiento a los titulares afectados.

Barcelona, 20 de julio de 1995.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—46.579.

Anexo

Finca número 1. Titular: M. Dolors Mañé Sanromá. Dirección: Rambla Nova, números 58-60, 5.ª,

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

LEON

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial de la C-621 de Mayorga a Astorga. Tramo: Mayorga a Villamañán. Clave: 4.3-O-2»

Por Resolución de 11 de julio de 1995, del Servicio Territorial de Fomento de León, se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 20 de enero de 1995, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León», de 4 de abril), que supone

la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León», «Diario de León», «La Crónica 16 de León» y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Mayorga, Matanza de los Oteros, Villabraz y Valencia de Don Juan, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, sin número, 24008 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas, horas y número de fincas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. 3 de agosto de 1995. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. Impares 1 a 51.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. 3 de agosto de 1995. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. Pares 2 a 52.

Centro Cultural de Alcuetas. 4 de agosto de 1995. De diez a catorce. Impares 53 a 89.

Centro Cultural de Alcuetas. 4 de agosto de 1995. De diez a catorce. Pares 54 a 80.

Ayuntamiento de Matanza de los Oteros. 7 de agosto de 1995. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. Impares 91 a 193.

Ayuntamiento de Matanza de los Oteros. 7 de agosto de 1995. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. Pares 82 a 110.

Ayuntamiento de Matanza de los Oteros. 9 de agosto de 1995. De diez a trece. Pares 112 a 150.

Ayuntamiento de Mayorga. 10 de agosto de 1995. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. Impares 195 a 285.

Ayuntamiento de Mayorga. 10 de agosto de 1995. De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. Pares 152 a 190.

Ayuntamiento de Mayorga. 9 de agosto de 1995. De dieciséis a dieciocho. Pares 192 a 240.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 11 de julio de 1995.—El Delegado territorial en funciones, Antonio Martínez Fernández.—45.572.

Servicios territoriales

BURGOS

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado de: «Mejoras de accesos a la terminal de autobuses de Lerma. Tramo: Antigua carretera N-I, paso subterráneo nueva carretera N-I. Clave: 5.1-BU-1»

Por Resolución de 10 de julio de 1995 del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación, con motivo de las obras del proyecto anteriormente mencionado.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 10 de mayo de 1995, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Diario de Burgos», «Diario 16 de Burgos» y edictos con relación de propietarios expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lerma, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Glorieta de Bilbao, sin número, 09004 Burgos; a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Lerma. Fecha: 1 de agosto de 1995. Horas: De diez a doce horas. Fincas números: 1 a 9.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levanta-

tamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 10 de julio de 1995.—El Jefe del Servicio, Pablo Arribas Briones.—45.571.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

Necesidad de ocupación de bienes y derechos afectos de expropiación

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1995, y en relación con el proyecto de «Autovía Castellón-Puebla Tornesa, carretera C-238, tramo Castellón-Borriol (sur)», adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente que se está instruyendo para ocupar los bienes afectos de expropiación, con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto básico de «Autovía Castellón-Puebla Tornesa, carretera C-238, tramo Castellón-Borriol (sur)» y de los siguientes antecedentes:

1. Para llevar a cabo las obras del proyecto básico de «Autovía Castellón-Puebla Tornesa, carretera C-238, tramo Castellón-Borriol (sur)», es necesario ocupar varias parcelas de propiedad particular, debiéndose instruir los correspondientes expedientes expropiatorios, a tal fin el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, acordó aprobar dicho proyecto, y dar conocimiento, mediante anuncios, de la relación de bienes y derechos afectos de expropiación, así como de sus titulares, para que pudieran formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectos de expropiación, así como alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción; lo que tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 44, ambos de 13 de abril de 1995, en el diario «Mediterráneo», de 6 de abril de 1995, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con notificación personal a los interesados.

2. Asimismo, y tras haber intentado la notificación del anterior trámite a varios propietarios afectados y al no haber sido posible su localización por ignorarse su domicilio, se practicaron notificaciones a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 25 de abril de 1995, «Boletín Oficial» de la provincia número 47, de 20 de abril de 1995, en el diario «Levante», de 15 de abril de 1995, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3. Durante el plazo reglamentario se han formulado diversas alegaciones agrupables en los cuatro apartados, que a continuación se relacionan; por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que:

1) En el primer apartado de alegaciones se incluyen las formuladas por: «Picemar, Sociedad Limitada», don Felipe Gil Bonet, don Juan Ramón Marzá Tirado, don Pedro Guillamón Castillo, Fundación Dávalos-Fletcher, Universidad Jaime I, don Ramiro Arnelles Beltrán, don Ismael Mestre Puig, don Enrique Mansilla García, don Francisco Guillén Bone, don Eliseo Andreu Nebot, don Marcelino Fabregat Gil y doña Adoración Ferrando Meliá, don Alfonso y don Edmundo Carceller Gil, don Ramón Piñón Belmonte, don Rafael Tecles Barberá y doña María Victoria Tecles Baset, don Vicente Portolés Cas-

tellano y don Castor Corregidor Ranera, don Julián Valero Vallés, Iberdrola, doña María y doña Vicenta Beltrán Lleó, don Eloy Segura Ortí, don Jaime Beltrán Mas, don Joaquín Segura Ribes, don Francisco Guinot Guinot, don Vicente Portolés Castellano, don José González Muñoz, don Manuel Galver Estevan, en representación de varios interesados.

Dichas alegaciones advierten de la existencia de errores en la superficie, lindes o titularidad de los bienes y derechos a expropiar.

Tras haberse realizado las averiguaciones oportunas, y según se desprende de los informes técnicos, procede estimar dichas alegaciones.

En el segundo apartado de alegaciones se incluyen las formuladas por: Don Jaime Altava Porcar, don Juan Ramón Marzá Tirado, don Ramón Piñón Belmonte, doña Antonia Zaragoza Gómez y don Francisco Guillén Bone.

En este grupo los interesados manifiestan su disconformidad con la expropiación, dados los perjuicios que la misma les supone, solicitando don Francisco Guillén Bone que se le abone una cantidad, por los bienes que se le expropian, basada en precios de mercado.

A lo que debe aducirse que las expropiaciones se realizan con motivo de la ejecución de una obra que obedece a un interés general superior a cualquier interés particular, sin embargo, tanto por mandato de la propia Constitución como de la Ley de Expropiación Forzosa, a los particulares debe abonarseles la cantidad adecuada por los bienes y derechos que les sean expropiados; por último, resta decir que la determinación del justiprecio se realiza según las normas de valoración de la Ley del Suelo y que el momento procedimental en el que nos hallamos no es el adecuado para su cuantificación.

Por lo que procede la desestimación de este grupo de alegaciones.

El tercer apartado está formado por las alegaciones presentadas por: Don Pedro Compañ Sastré, don Francisco Guinot Guinot, don Ramón Piñón Belmonte, don Vicente Portolés Castellano, doña Carmen Bellés Porcar, don Rafael Tecles Barberá y doña María Victoria Tecles Baset, "Enaco, Sociedad Anónima", doña María y doña Vicenta Beltrán Lleó, don Luis Monderde Gual, don Angel Bellés Vidal, don Edmundo y don Alfonso Carceller Gil, don Ramiro Armelles Beltrán, don Juan Luis y don Tomás Mari Blasco, don Emilio Fabregat Escuder, y don Ismael Mestre Puig.

Dichas alegaciones se basan fundamentalmente en:

a) Se ponen de manifiesto los derechos que pertenecen a los interesados y que están afectos de expropiación, por lo que deberán ser valorados y abonados en el momento procedimental adecuado. Procediendo estimar este punto de las alegaciones.

b) Se solicita que se mantengan los accesos actuales a varias de las propiedades afectas, a lo que debe contestarse que consta a los servicios técnicos municipales que los accesos a las fincas colindantes a la autovía propiedad de los alegantes, han sido recogidas en el proyecto de ejecución; por lo que procede estimar este punto de las alegaciones.

c) Varios alegantes manifiestan que el proyecto de obras debió desarrollarse a nivel de ejecución y no sólo a nivel básico, a lo que debe contestarse que a efectos expropiatorios el artículo 22 de la Ley 6/1991, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, permite el proyecto básico; por lo que procede desestimar este punto de las alegaciones.

d) Don Emilio Fabregat Escuder manifiesta que queda afecta de expropiación una nave destinada a fábrica, cuando en realidad sólo queda afectada una valla; por lo que procede desestimar esta alegación.

e) Don Juan Luis y don Tomás Vicente Mari Blasco, solicitan la expropiación de la totalidad de la parcela de su propiedad, por quedar sin afectar un resto antieconómico; sin embargo, este dato no podrá conocerse hasta que no quede definido el proyecto de accesos a la Universidad; por lo que procede desestimar esta alegación.

En el cuarto apartado de alegaciones se incluyen las formuladas por doña María Antonia Llorens

Roig y doña Mercedes Balaguer Portolés, en las que se solicita la nulidad de las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento, en base: 1) La falta de competencia del Ayuntamiento para expropiar porque se trata de ejecutar las obras de una autovía incluida en un plan sectorial plurimunicipal y porque el Ayuntamiento no ha tramitado adecuadamente el proyecto; 2) Divergencia entre las actuaciones que en 1989, aduciendo la falta de datos, tales como beneficiario de la expropiación, partida presupuestaria, etc.

A lo que debe contestarse: a) Dentro del apartado de tramos a transferir del catálogo del Sistema Viario del Segundo Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana, se dice expresamente que la C-238, antigua CN-340 a enlace con la variante de Castellón, se transferirá a Castellón de la Plana; por el hecho de incorporarse un tramo de vial en el citado catálogo, corresponde la conservación y explotación del vial a los futuros titulares de las vías, según el artículo 7 de la Ley de Carreteras de la Generalidad Valenciana, efectos que también se desprenden del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Generalidad Valenciana el 26 de enero de 1995, la práctica totalidad del trazado de dicho vial se halla en el plan general y pretende ser un enlace directo entre la ciudad y la universidad "Jaume I", discurriendo, además, por zonas urbanas o altamente edificadas, a lo que debe añadirse finalmente que en el convenio suscrito entre la Generalidad y el Ayuntamiento en 1989, se atribuía la obligación de expropiar los terrenos al Ayuntamiento de Castellón; asimismo, el artículo 12.2 "infine" de la Ley de Carreteras de la Generalidad, atribuye a los Ayuntamientos "el desempeño de las funciones que se les encomienden en relación con la red de titularidad autonómica, en virtud del catálogo del sistema viario o mediante acuerdo con la Generalidad", por lo que, siendo competencia municipal la obtención de los terrenos, por el referido convenio, podrá ejercer el Ayuntamiento en relación con ellos, la potestad expropiatoria que le atribuye el artículo 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la normativa reguladora de esta potestad; el proyecto fue aprobado y expuesto al público por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y con posterioridad fue aprobado por el Ayuntamiento de Castellón, con la relación de bienes y derechos que se expropian, lo que ha sido expuesto al público y notificado a los interesados, en las fechas que constan en el expediente, con lo que se deduce una correcta tramitación; b) En 1989 se elaboró un proyecto de acondicionamiento de la C-238, sin embargo, en aras a la mayor funcionalidad del vial, el Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes acordaron modificarlo, elaborándose un nuevo proyecto, conforme al cual se actúa en estos momentos, por lo que el Ayuntamiento ejecuta coherentemente este último proyecto por él aprobado y por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, como antes se ha dicho; en el presupuesto municipal para 1995 existe una partida presupuestaria destinada a las expropiaciones de la C-238; por último, sólo resta decir que datos como el beneficiario de la expropiación no es necesario que consten expresamente en el proyecto, máxime cuando el expropiante es beneficiario como en este caso, lo que se deduce del expediente.

Por todo ello, procede desestimar, en todos sus extremos, dichas alegaciones.

II) Del Convenio de Colaboración suscrito el día 27 de julio de 1989, entre la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Castellón, en su cláusula primera, relativa al "Acceso a Castellón de la C-238", se establece que corresponde al Ayuntamiento de Castellón, la obtención del suelo necesario para llevar a cabo la totalidad de la construcción; destacándose al propio tiempo el interés que reviste la ejecución de las obras, por tratarse del vial de conexión entre la ciudad y la Universidad "Jaume I", así como con las comarcas del interior de la provincia, y acceso entre el núcleo urbano de la ciudad y una zona donde se sitúan varios grupos periféricos.

Por todo ello, vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y con el artículo 20 de su reglamento, relativos a la declaración de "Necesidad de Ocupación", así como con el artículo 52 de la citada Ley, en relación con el artículo 56 de su reglamento, relativos a la "Declaración de Urgente Ocupación"; a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

1. a) Estimar íntegramente las alegaciones formuladas por: "Picemar, Sociedad Limitada", don Felipe Gil Bonet, don Juan Ramón Marzá Tirado, don Pedro Guillamón Castillo, Fundación Dávalos-Fletcher, Universidad "Jaume I", don Ramiro Armelles Beltrán, don Ismael Mestre Puig, don Enrique Mansilla García, don Francisco Guillén Bone, don Eliseo Andreu Nebot, don Marcelino Fabregat Gil y doña Adoración Ferrando Meliá, don Alfonso y don Edmundo Carceller Gil, don Ramón Piñón Belmonte, don Rafael Tecles Barberá y doña María Victoria Tecles Baset, don Vicente Portolés Castellano y don Castor Corregidor Ranera, don Julián Valero Vallés, Iberdrola, doña María y doña Vicenta Beltrán Lleó, don Eloy Segura Ortí, don Jaime Beltrán Mas, don Joaquín Segura Ribes, don Francisco Guinot Guinot, don Vicente Portolés Castellano, don José González Muñoz, don Manuel Galver Estevan, en representación de varios interesados. b) Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por: Don Juan Ramón Marzá Tirado, don Francisco Guillén Bone, don Ramón Piñón Belmonte, "Enaco, Sociedad Anónima", doña María y doña Vicenta Beltrán Lleó, don Luis Monderde Gual, don Angel Bellés Vidal, don Juan Luis y don Tomás Vicente Blasco Mari. c) Desestimar totalmente las alegaciones formuladas por: Don Jaime Altava Porcar, doña Antonia Zaragoza Gómez, don Emilio Fabregat Escuder, doña Mercedes Balaguer Portolés y doña María Antonia Llorens Roig; todas ellas, por los motivos antes expuestos.

2. Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectos de expropiación que figuran en el proyecto básico de "Autovía Castellón-Puebla Tornesa, carretera C-238, tramo Castellón-Borriol (sur)", introduciendo las modificaciones procedentes de las alegaciones que se estiman y de los informes técnicos emitidos al efecto.

3. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el citado proyecto.

4. Publicar y notificar el presente acuerdo en la forma prevista legalmente y seguir los trámites expropiatorios.

5. Solicitar de la Consejería de Administración Pública la declaración de urgente ocupación, de los bienes y derechos afectos de expropiación, para llevar a cabo las obras del proyecto de "Autovía Castellón-Puebla Tornesa, carretera C-238, tramo Castellón-Borriol (sur)".»

La relación de bienes y derechos afectos de expropiación, aprobada definitivamente, es la que figura en el anexo que se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

De igual manera, este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 5 de julio de 1995.—El Secretario.—45.464.

Anexo

Finca número: 1. Propietario: Dolz Bases, Jesús. Domicilio: Vall de Uxó, número 1, Castellón. Polígono número: 18.115. Parcela número: 16. Superficie afecta: 244. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, paseo Morella; este, N-340, y oeste, paseo Morella y calle Río de la Plata. Construcciones: Vallado (45 metros lineales). Uso: Fábrica bombas.

Finca número: 2. Propietario: Babiloni Vives, Dolores. Domicilio: Mijares, número 12, Castellón. Polígono número: 17.082. Parcela número: 5. Superficie afecta: 90. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, N-340, y oeste, finca número 3. Otros derechos: Arrendatario: Doña Vicenta Amat Lleó, domicilio en la finca que se expone. Construcciones: Edificio (26 metros cuadrados), vallado (15 metros lineales). Uso: Vivienda.

Finca número: 3. Propietario: Guillén Bone, Francisco. Domicilio: Carretera Borriol, número 2. Polígono número: 17.082. Parcela número: 4. Superficie afecta: 35. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 2, y oeste, finca número 4. Construcciones: Edificio (12 metros cuadrados), vallado (8 metros lineales). Uso: Vivienda.

Finca número: 4. Propietario: Mestre Puig, Ismael. Domicilio: Enmedio, número 52, Castellón. Polígono número: 17.082. Parcela número: 3. Superficie afecta: 41. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 3, y oeste, finca número 5. Otros derechos: Arrendatario: Don José González Muñoz, calle Borriol, número 4, 1.ª, 1.ª. Construcciones: Edificio (41 metros cuadrados). Uso: Bar.

Finca número: 5. Propietario: Mestre Puig, Ismael. Domicilio: Enmedio, número 52, Castellón. Polígono número: 17.082. Parcela número: 2. Superficie afecta: 36. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 4, y oeste, finca número 6. Construcciones: Edificio (36 metros cuadrados). Uso: Vivienda.

Finca número: 6. Propietario: Cardi Vilar, Amelia. Domicilio: Salamanca, número 7, Valencia. Polígono número: 17.082. Parcela número: 1. Superficie afecta: 221. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 5, y oeste, finca número 7. Uso: Solar.

Finca número: 7. Propietario: Compañía de las Hijas de la Caridad, Vicente Paul. Domicilio: paseo Morella, número 57, Castellón. Polígono número: 16.092. Parcela número: 12. Superficie afecta: 160. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 6, y oeste, finca número 8. Construcciones: Vallado (43 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 8. Propietario: Calduch Dolz, Vicente. Domicilio: Enmedio, número 13, Castellón. Polígono número: 16.092. Parcela número: 11. Superficie afecta: 83. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 7, y oeste, finca número 9. Construcciones: Vallado (20 metros lineales). Uso: Explañada.

Finca número: 9. Propietario: Mestre Puig, Ismael y Virgilio. Domicilio: paseo Morella, número 47, Castellón. Polígono número: 16.092. Parcela número: 10. Superficie afecta: 51. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 8, y oeste, finca número 10. Otros derechos: Arrendatario: Giampiero Vecchi. Construcciones: Vallado (12 metros lineales). Uso: Exp. Cerfajería.

Finca número: 10. Propietario: Flabegat Escuder, Emilio. Domicilio: Calvario, número 2, Castellón. Polígono número: 16.092. Parcela número: 9. Superficie afecta: 129. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 9, y oeste, calle Castellfort. Construcciones: Vallado (31 metros lineales). Uso: Exp. Antigua fábrica juguetes.

Finca número: 11. Propietario: Balaguer Portales, Mercedes. Domicilio: San Vicente, número 91, Castellón. Polígono número: 16.092. Parcela número: 5. Superficie afecta: 1.051. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, calle Castellfort, y oeste, finca número 12. Construcciones: Vallado (50 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 12. Propietario: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Domicilio: Hermosilla, número 77, Madrid. Polígono número: 16.092. Parcela número: 4. Superficie afecta: 42. Clase/cultivo: Urbana.

Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 11, y oeste, finca número 13. Construcciones: Edificio (225 metros cuadrados). Uso: C. T. y almacén.

Finca número: 12 A. Propietario: Desconocido. Polígono número: 16.092. Superficie afecta: 266. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, carretera 238; sur, resto finca; este, Iberdrola y Mercedes Balaguer Portolés, y oeste, Ramón Piñón Belmonte. Construcciones: Edificio (225 metros cuadrados). Uso: C. T. y almacén.

Finca número: 13. Propietario: Piñón Belmonte, Ramón y Sancho Sancho, Ramona. Domicilio: Calle Sanahúja, número 46, 4.ª, Castellón. Polígono número: 16.092. Parcela número: 3. Superficie afecta: 1.890. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 12, y oeste, finca número 14. Construcciones: Edificio (820 metros cuadrados). Uso: Fábrica de hielo.

Finca número: 14. Propietario: Portales Castellano, Vicente y Corredor Ranera, Castor. Domicilio: Oñate Gil, 38 y paseo Morella, número 22-8, Castellón. Polígono número: 16.092. Parcela número: 2. Superficie afecta: 611. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 13, y oeste, finca número 15. Otros derechos: Arrendatario: «Copor, Sociedad Limitada», paseo Morella, número 79. Construcciones: Edificio (611 metros cuadrados). Uso: Almacén.

Finca número: 15. Polígono número: 14.105. Parcela número: 6. Superficie afecta: 296. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, entrador particular; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 13, y oeste, finca de la que se segrega. Uso: Huerto.

Finca número: 16. Propietario: Mansilla García, Enrique. Domicilio: paseo Morella, número 83, Castellón. Polígono número: 16.092. Parcela número: 1. Superficie afecta: 1.263. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, entrador particular; sur, paseo Morella; este, Agustín Badenes y Miguel Segura, y oeste, finca número 14 y Emilia Ribes Gauchia. Construcciones: Edificio (300 metros cuadrados). Uso: Huerto y maset, viviendas.

Finca número: 16 A. Propietario: Segura Sales, Miguel y Orti Guardiola, Irene. Domicilio: Pérez Galdós, número 19, torre B-5.ª pta. 20. Polígono número: 16.092. Superficie afecta: 470. Clase/cultivo: Huerto. Linderos: Norte, finca número 16; sur, entrador particular; este, finca número 14, y oeste, entrador particular. Construcciones: Edificio (118,15 metros cuadrados).

Finca número: 17. Propietario: Portales Rius, Juan Antonio. Domicilio: Paseo Morella, número 25, Castellón. Polígono número: 14.105. Parcela número: 3. Superficie afecta: 454. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca número 23; sur, entrador particular; este, entrador particular, y oeste, finca número 18. Construcciones: Edificio (82 metros cuadrados). Uso: Huerto y maset.

Finca número: 18. Propietario: Adell Ferrer, Manuel. Domicilio: Paseo Morella, número 1, Castellón. Polígono número: 14.105. Parcela número: 2. Superficie afecta: 762. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca número 23; sur, entrador particular; este, finca número 17, y oeste, finca número 19. Construcciones: Edificio (110 metros cuadrados). Uso: Huerto y maset.

Finca número: 19. Propietario: Mari Blasco, Juan y Tomás. Domicilio: Paseo Morella, número 87, Castellón. Polígono número: 14.105. Parcela número: 1. Superficie afecta: 2.314. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca número 23; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 18, y oeste, finca de la que se segrega. Uso: Huerto.

Finca número: 20. Propietario: Marza Tirado, Juan Ramón. Domicilio: Paseo Morella, número 22, Castellón. Polígono número: 18.115. Parcela número: 37. Superficie afecta: 128. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, paseo Morella; este, finca de la que se segrega, y oeste, finca número 21. Otros derechos: Arrendatario: «Píccemar, Sociedad Limitada», paseo Morella, número 110. Construcciones: Edificio (193 metros cuadrados). Uso: Almacén pienso.

Finca número: 21. Propietario: Marza Tirado, Juan Ramón. Domicilio: Paseo Morella, número 22, Castellón. Polígono número: 18.115. Parcela número: 38. Superficie afecta: 1.404. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, Río Seco; sur, paseo Morella y propiedad particular; este, hermanos Oliveros y propiedad particular, y oeste, paseo Morella. Construcciones: Edificio (164 metros cuadrados), vallado (110 metros lineales). Uso: Solar y almacén.

Finca número: 23. Propietario: Armelles Beltrán, Ramiro. Domicilio: Paseo Morella, número 87, Castellón. Polígono número: 15.115. Parcela número: 1. Superficie afecta: 1.281. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, Río Seco; sur, fincas número 17, 18, 19 y finca de la que se segrega; este, paseo Morella, y oeste, finca de la que se segrega. Otros derechos: Arrendatario: Juan Luis y Tomás Mari Blasco, domicilio en el lugar de la finca. Uso: Solar.

Finca número: 24. Propietario: Fundación «Dávalos Fletcher». Domicilio: Gasset, número 5, Castellón. Polígono número: 78. Parcela número: 4. Superficie afecta: 3.481. Clase/cultivo: Huerta. Linderos: Norte, C-238 y finca número 25; sur, finca de la que se segrega; este, C-238, y oeste, entrador particular. Construcciones: Edificio (100 metros cuadrados). Uso: Almacén.

Finca número: 24 A. Propietario: Monfort Gil, Ramón. Domicilio: Paseo Morella, número 1, Castellón. Polígono número: 78. Parcela número: 3. Superficie afecta: 3.667. Linderos: Norte, C-238; sur, fundación «Dávalos Fletcher»; este, C-238, y oeste, C-238.

Finca número: 25. Propietario: Monfort Gil, Ramón. Domicilio: Paseo Morella, número 1, Castellón. Polígono número: 78. Parcela número: 3. Superficie afecta: 641. Clase/cultivo: Huerta. Linderos: Norte, C-238; sur, finca número 24; este, finca número 24, y oeste, finca número 24. Uso: Solar.

Finca número: 26. Propietario: Altava Porcar, María y Fernando. Domicilio: Plaza Tetuán, número 15, Castellón. Polígono número: 16.147. Parcela número: 16. Superficie afecta: 297. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca de la que se segrega, y oeste, finca de la que se segrega. Uso: Solar frente edificación.

Finca número: 26 A. Propietario: Valero Vallés, Julián. Domicilio: Carretera Morella, número 122. Polígono número: 16.147. Superficie afecta: 70. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, carretera 238; este, propiedad particular, y oeste, «Jefa, Sociedad Limitada».

Finca número: 27. Polígono número: 78. Parcela número: 2. Superficie afecta: 1.399. Clase/cultivo: Huerta. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, entrador particular, y oeste, acceso Universidad. Uso: Huerta.

Finca número: 28. Propietario: «Jefa, Sociedad Limitada». Domicilio: Carretera Zaragoza-Castellón, kilómetro 42, Castellón. Polígono número: 16.147. Parcela número: 21. Superficie afecta: 852. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca de la que se segrega, y oeste, finca número 29. Construcciones: Isletas de surtidores y edificio. Uso: Gasolinera.

Finca número: 29. Propietario: Carceller Gil, Adolfo y Edmundo. Domicilio: Moli de Foc, número 51, Puebla Tormesa (Castellón). Polígono número: 16.147. Parcela número: 22. Superficie afecta: 490. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 28, y oeste, finca número 33. Otros derechos: «Jefa, Sociedad Limitada», carretera Zaragoza-Castellón, kilómetro 42. Construcciones: Acceso lavaderos. Uso: Lavadero.

Finca número: 30. Propietario: Pitarch Arnau, Montserrat. Domicilio: Bolívar, Castellón. Polígono número: 78. Parcela número: 1-d. Superficie afecta: 1.165. Clase/cultivo: Huerto. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, acceso Universidad, y oeste, finca número 31. Uso: Solar.

Finca número: 31. Propietario: Pitarch Arnau, Montserrat. Domicilio: Bolívar, Castellón. Polígono número: 78. Parcela número: 1. Superficie afecta: 559. Clase/cultivo: Casa. Linderos: Norte, C-238;

sur, camino del Collet; este, finca número 30, y oeste, cuadra Borriolench. Construcciones: Edificio (280 metros cuadrados). Uso: Solar y venta.

Finca número: 32. Propietario: Ayuntamiento Castellón, cedido a Diputación Provincial para colegio universitario. Domicilio: Campos de la Penyeta Roja, Castellón. Superficie afecta: 1.230. Clase/cultivo: Cno. Collet-Cuadra Borriolench. Linderes: Norte, Universidad; sur, Cno. Collet y Universidad, y este, Universidad-Cuadra Borriolench. Otros derechos: Vallado (120 metros lineales). Construcciones: Jardín Universidad.

Finca número: 33. Propietario: Altava Porcar, Jaime. Domicilio: Plaza Tetuán, número 18. Polígono número: 16.147. Parcela número: 23. Superficie afecta: 1.008. Clase/cultivo: Urbana. Linderes: Norte, finca de la que se segrega y cuadra Borriolench; sur, C-238; este, finca número 29 y finca de la que se segrega, y oeste, C-238. Construcciones: Vallado (90 metros lineales). Uso: Solar frente almacén sal.

Finca número: 34. Propietario: Beltrán Mas, Jaime y Baile Sebastia, Concepción. Domicilio: Antonio Maura, número 13, 4.º, Castellón. Polígono número: 79. Parcela número: 119. Superficie afecta: 961. Clase/cultivo: Naranjos. Linderes: Norte, finca de la que se segrega; sur, cuadra Borriolench y C-238; este, cuadra Borriolench, y oeste, C-238. Construcciones: Vallado (100 metros lineales). Uso: Huerto y fábrica.

Finca número: 35. Propietario: Ayuntamiento de Castellón. Domicilio: Plaza Mayor, número 1, Castellón. Polígono número: 79. Parcela número: 334. Superficie afecta: 73. Clase/cultivo: Erial. Linderes: Norte, cno. Collet y finca de la que se segrega; sur, C-238; este, cno. Collet, y oeste, finca número 37. Uso: Huerto.

Finca número: 36. Propietario: «C. A. Valenciana Industrias Viviendas, Sociedad Anónima». Polígono número: 47. Parcela número: 10. Superficie afecta: 5.359. Clase/cultivo: Frutales. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, cuadra Borriolench, y oeste, finca número 39. Uso: Solar Universidad.

Finca número: 37. Propietario: Tirado Segarra, Maria. Polígono número: 79. Parcela número: 118. Superficie afecta: 1.069. Clase/cultivo: Naranjos. Linderes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 35, y oeste, propiedad particular, y finca número 38. Construcciones: Vallado (160 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 38. Propietario: Compañ Sastre, Pedro. Domicilio: Siervas de Jesús, número 25, 5.º, ático. Polígono número: 79. Parcela número: 3-c. Superficie afecta: 470. Clase/cultivo: Ejido. Linderes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 31, y oeste, finca número 40. Otros derechos: Arrendatario: «Ecocas, Sociedad Anónima», calle Rafalafena, número 1. Uso: Acceso almacén coloniales.

Finca número: 39. Propietario: «C. A. Valenciana Industrias Viviendas, Sociedad Anónima». Polígono número: 47. Parcela número: 9. Superficie afecta: 5.079. Clase/cultivo: Tierra campá. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, C-238 y finca número 36, y oeste, finca número 40 y cuadra del Jefe. Uso: Terrenos Universidad.

Finca número: 40. Propietario: Alcacer Monterde, Jaime. Polígono número: 79. Parcela número: 2. Superficie afecta: 553. Clase/cultivo: Naranjos. Linderes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 38, y oeste, finca número 41. Construcciones: Vallado (60 metros lineales). Uso: Accesos carpintería.

Finca número: 41. Propietario: Ros de Ursinos Bijne, Carmen. Polígono número: 79. Parcela número: 1. Superficie afecta: 2.086. Clase/cultivo: Naranjos. Linderes: Norte, finca de la que se segrega y cuadra del Jefe; sur, C-238; este, finca número 40, y oeste, cuadra del Jefe. Construcciones: Vallado (180 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 42. Propietario: «C. A. Valenciana Industrias Viviendas, Sociedad Anónima». Polígono número: 47. Parcela número: 171. Superficie afecta: 62. Clase/cultivo: Tierra campá. Linderes: Norte, cuadra del Jefe; sur, finca de la que se segrega;

este, finca número 39, y oeste, cuadra del Jefe. Uso: Solar Universidad.

Finca número: 43. Polígono número: 1.716. Parcela número: 2. Superficie afecta: 22. Clase/cultivo: Urbana. Linderes: Norte, finca de la que se segrega; sur, camino cuadra del Jefe; este, cuadra del Jefe, y oeste, finca número 44. Construcciones: Vallado (18 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 44. Polígono número: 1.716. Parcela número: 3. Superficie afecta: 1.172. Clase/cultivo: Urbana. Linderes: Norte, finca de la que se segrega y barranco del Sol; sur, C-238; este, finca de la que se segrega y finca número 43, y oeste, barranco del Sol. Construcciones: Vallado (105 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 45. Propietario: «C. A. Valenciana Industrias Viviendas, Sociedad Anónima». Polígono número: 47. Parcela número: 7. Superficie afecta: 1.189. Clase/cultivo: Tierra campá. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, cuadra del Jefe, y oeste, barranco del Sol y finca de la que se segrega. Uso: Solar Universidad.

Finca número: 46. Polígono número: 1.716. Parcela número: 4. Superficie afecta: 30. Clase/cultivo: Urbana. Linderes: Norte, calle General Marina (Gpo. Rosers); sur, C-238; este, finca de la que se segrega, y oeste, calle General Marina. Uso: Muro de contención.

Finca número: 47. Propietario: «Envasado de Aceites y Coloniales, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera de Morella, kilómetro 2,6, Castellón. Polígono número: 48. Parcela número: 49-a. Superficie afecta: 779. Clase/cultivo: Explanada. Linderes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca de la que se segrega, y oeste, finca número 48. Otros derechos: Hipoteca a favor de: Bancaja, Banco Exterior de España, Banco Crédito Agrícola, Banco Central Hispanoamericano, Banco de Santander, Caja Ahorros Mediterráneo, Caja Ahorros y Pensiones Barcelona y Barico Guipuzcoano, domicilio en la sede de los mismos. Construcciones: Vallado (30 metros lineales). Uso: Exp. Almacén coloniales.

Finca número: 48. Propietario: «Envasado de Aceites y Coloniales, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera de Morella, kilómetro 2,6, Castellón. Polígono número: 48. Parcela número: 49-b. Superficie afecta: 210. Clase/cultivo: Explanada. Linderes: Norte, finca número 47; sur, C-238; este, finca número 47, y oeste, finca número 51. Construcciones: Vallado (30 metros lineales). Uso: Exp. Almacén coloniales.

Finca número: 49. Propietario: Menezo Rosalem, José Luis. Domicilio: Huerto Sogueros, Castellón. Polígono número: 47. Parcela número: 6-a. Superficie afecta: 1.229. Clase/cultivo: Erial. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, barranco del Sol, y oeste, finca número 50. Uso: Solar y exp. frente almacenes.

Finca número: 50. Propietario: Menezo Rosalem, José Luis. Domicilio: Huerto Sogueros, Castellón. Polígono número: 47. Parcela número: 6-b. Superficie afecta: 1.138. Clase/cultivo: Frutales. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 40, y oeste, entrador. Construcciones: Vallado (100 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 51. Propietario: «Envasado de Aceites y Coloniales, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera de Morella, kilómetro 2,6, Castellón. Polígono número: 48. Parcela número: 50. Superficie afecta: 1.784. Clase/cultivo: Explanada. Linderes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, fincas números 48 y 47, y oeste, finca número 53. Construcciones: Vallado (100 metros lineales). Uso: Exp. Almacenes coloniales.

Finca número: 52. Propietario: Fabregat Gil, Marcelino y Ferrando Meliá, Adoración. Domicilio: Gpo. San Roque, número 20, Castellón. Polígono número: 47. Parcela número: 142. Superficie afecta: 239. Clase/cultivo: Casa. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega y entrador; este, entrador, y oeste, finca número 54. Construcciones: Edificio (120 metros cuadrados). Uso: Cobertizo vivienda.

Finca número: 53. Propietario: Llorens Roig, Carmen. Polígono número: 48. Parcela número: 172. Superficie afecta: 1.106. Clase/cultivo: Naranjos.

Linderes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 51, y oeste, finca número 58. Construcciones: Vallado (65 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 54. Propietario: Gil Bonet, Felipe. Domicilio: Poeta Verdager, número 8, Castellón. Polígono número: 47. Parcela número: 5. Superficie afecta: 368. Clase/cultivo: Naranjos. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 52, y oeste, finca número 55. Uso: Exp. frente almacén.

Finca número: 55. Propietario: Zaragoza Gómez, Antonia. Domicilio: Alcora, número 3, Castellón. Polígono número: 47. Parcela número: 4-a. Superficie afecta: 304. Clase/cultivo: Naranjos. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 54, y oeste, finca número 56. Construcciones: Vallado (25 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 56. Propietario: Babiloni Michavila, Marín. Domicilio: Dean Martí, Castellón. Polígono número: 47. Parcela número: 164. Superficie afecta: 108. Clase/cultivo: Huerta. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 55, y oeste, finca número 57. Construcciones: Vallado (10 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 57. Propietario: Babiloni Michavila, Marín. Domicilio: Dean Martí, Castellón. Polígono número: 47. Parcela número: 140. Superficie afecta: 186. Clase/cultivo: Naranjo. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 56, y oeste, finca número 59. Construcciones: Vallado (18 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 58. Propietario: Llorens Roig, Maria Antonia. Polígono número: 48. Parcela número: 52. Superficie afecta: 1.043. Clase/cultivo: Naranjos. Linderes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 53, y oeste, entrador particular. Construcciones: Vallado (60 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 59. Propietario: Andreu Nebot, Eliseo. Domicilio: Grupo San Roque, número 2, Castellón. Polígono número: 47. Parcela número: 139. Superficie afecta: 162. Clase/cultivo: Ejido. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 57, y oeste, finca número 59 A. Construcciones: Edificio (15 metros cuadrados), vallado (30 metros lineales). Uso: Solar.

Finca número: 59 A. Propietario: Fabregat Gil, Marcelino y Ferrando Meliá, Adoración. Domicilio: Grupo San Roque, número 20, Castellón. Polígono número: 47. Parcela número: 139. Superficie afecta: 162. Clase/cultivo: Ejido. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 59, y oeste, finca número 61. Uso: Solar.

Finca número: 60. Propietario: Belles Porcar, Carmen. Domicilio: Gran Vía, número 3, Castellón. Polígono número: 48. Parcela número: 53-a. Superficie afecta: 508. Clase/cultivo: Naranjos. Linderes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, entrador, y oeste, entrador. Construcciones: Vallado (30 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 61. Propietario: Ferrán Monto, Guillermo. Domicilio: Alloza, Castellón. Polígono número: 47. Parcela número: 3. Superficie afecta: 1.694. Clase/cultivo: Naranjos. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 59, y oeste, finca número 63. Construcciones: Vallado (100 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 62. Polígono número: 48. Superficie afecta: 822. Clase/cultivo: Naranjos. Linderes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, entrador, y oeste, entrador. Construcciones: Vallado (45 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 63. Propietario: Tecles Barbera, Rafael y Tecles Baset, Maria Victoria. Domicilio: Lucena, número 3, Castellón. Polígono número: 47. Parcela número: 177. Superficie afecta: 739. Clase/cultivo: Nave. Linderes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 61, y oeste, finca número 64. Otros derechos: Arrendatario: Pedro Guillamón Castillo, calle Carcagente, número 17. Construcciones: Edificio (456 metros cuadrados). Uso: Fábrica moldes escayola.

Finca número: 64. Propietario: Guinot Guinot, Francisco. Domicilio: Avenida Doctor Clará, número 34, 5.º, Castellón. Polígono número: 47. Parcela

número: 2. Superficie afecta: 3.705. Clase/cultivo: Erial. Lindes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 63, y oeste, cno. vecinal (A-7). Otros derechos: Arrendatario: Construcciones «KER, Sociedad Anónima», calle Sanahúja, número 53-1. Construcciones: Edificio (565 metros cuadrados), vallado (135 metros lineales). Uso: Almacén maderas.

Finca número: 65. Polígono número: 48. Superficie afecta: 3.349. Clase/cultivo: Huerta. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, entrador, y oeste, cno. vecinal (A-7). Construcciones: Vallado (140 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 66. Propietario: M.O.P.U. Domicilio: Avenida Blasco Ibáñez, número 50, Valencia. Polígono número: 3. Parcela número: 314-a. Superficie afecta: 212. Clase/cultivo: Erial. Lindes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, autopista (A-7), y oeste, finca número 68. Construcciones: Vallado (40 metros lineales). Uso: Solar.

Finca número: 67. Propietario: Belles Vidal, Angel. Domicilio: Trinidad, número 14, Castellón. Polígono número: 4. Parcela número: 44-a. Superficie afecta: 460. Clase/cultivo: Ejido. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, camino, vecinal (A-7), y oeste, finca de la que se segrega. Construcciones: Vallado (60 metros lineales). Uso: Muro contención.

Finca número: 67-A. Propietario: Roca Bou, Tomás, Meseguer Padilla, José, Centeno Alvarez, Federico, Penades Biosca, Joaquín, Gasque Sorni, Alfonso y Manuel, Martínez Rubio, Encarnación y Edo Gil, José Manuel. Domicilio: Virgen del Carmen, número 10, Onda. Superficie afecta: 3.035. Lindes: Norte, fincas particulares; sur, carretera 238; este, «Kimbel, Sociedad Limitada», y oeste, Angel Belles Vidal. Otros derechos: Arrendatario: «Irriago

Sociedad Cooperativa Valenciana», lugar de la finca que se expropia.

Finca número: 68. Propietario: Belles Vidal, Angel. Domicilio: Trinidad, número 14, Castellón. Polígono número: 3. Parcela número: 112. Superficie afecta: 1.587. Clase/cultivo: Erial. Lindes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 66, y oeste, entrador. Construcciones: Vallado (200 metros lineales). Uso: Solar.

Finca número: 68-A. Propietario: Roca Bou, Tomás; Meseguer Padilla, José; Centeno Alvarez, Federico; Penadés Biosca, Joaquín; Gasque Sorni, Alfonso y Manuel; Martínez Rubio, Encarnación y Edo Gil, José Manuel. Domicilio: Virgen del Carmen, número 10, Onda. Superficie afecta: 180. Lindes: Norte, carretera 238; sur, resto de camino; este, Angel Belles Vidal, y oeste, Angel Belles Vidal.

Finca número: 69. Propietario: Belles Vidal, Angel. Domicilio: Trinidad, número 14, Castellón. Polígono número: 4. Parcela número: 45. Superficie afecta: 57. Clase/cultivo: Erial. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca de la que se segrega, y oeste, finca número 70. Construcciones: Vallado (20 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 70. Propietario: Martinavarro Grifo, Enrique. Domicilio: San José, número 49, Almazora, Castellón. Polígono número: 4. Parcela número: 46. Superficie afecta: 1.732. Clase/cultivo: Erial. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 69, y oeste, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS0-4700. Construcciones: Vallado (115 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 71. Propietario: Monterde Gual, Luis. Domicilio: Rda. Magdalena, número 44, Castellón. Polígono número: 3. Parcela número: 110. Superficie afecta: 874. Clase/cultivo: Erial. Lindes:

Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 68, y oeste, finca número 73. Construcciones: Vallado (55 metros lineales). Uso: Exp. frente almacén.

Finca número: 72. Propietario: Beltrán Lleó, María y Vicenta. Domicilio: Trinidad, número 14, Castellón. Polígono número: 4. Parcela número: 212. Superficie afecta: 480. Clase/cultivo: Tierra campa. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700; este, entrador, y oeste, finca número 74. Construcciones: Vallado (40 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 73. Propietario: Gasque Sorni, Adolfo; Edo Gil, José Manuel; Meseguer Padilla, José; Roca Bou, Tomás; Penadés Biosca, Joaquín. Domicilio: Virgen del Carmen, número 10, Onda. Polígono número: 3. Parcela número: 109. Superficie afecta: 803. Clase/cultivo: Ejido. Lindes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 71, y oeste, finca número 75. Uso: Exp. frente almacén.

Finca número: 74. Propietario: Beltrán Lleó, María y Vicenta. Domicilio: Trinidad, número 14, Castellón. Polígono número: 4. Parcela número: 211. Superficie afecta: 555. Clase/cultivo: Olivos. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700; este, finca número 72, y oeste, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700. Construcciones: Vallado (50 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número: 75. Propietario: Miguel, José Antonio Pascual Ramos. Domicilio: Plaza Tetuán, número 8, Castellón. Polígono número: 5. Parcela número: 108. Superficie afecta: 330. Clase/cultivo: Naranjos. Lindes: Norte, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 73. Uso: Exp. frente almacén.